



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS CORRESPONDIENTES AL LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL COLECTOR AVE-SUR DN 1000 MM Y ACTUACIONES COINCIDENTES AFECTADAS CORRESPONDIENTES AL DESVÍO DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y RIEGO URBANO DEBIDO A LA AFECCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD (SOTERRAMIENTO) MURCIA.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	4 de marzo de 2019
Licitación	OBRAS CORRESPONDIENTES AL LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL COLECTOR AVE-SUR DN 1000 MM Y ACTUACIONES COINCIDENTES AFECTADAS CORRESPONDIENTES AL DESVÍO DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y RIEGO URBANO DEBIDO A LA AFECCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD (SOTERRAMIENTO) MURCIA.
Presupuesto de Licitación	2.708.489,91 EUR.
Entidad Contratante	Gerencia de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Fecha de Presentación	26/03/2019
Clasificación	E-1-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CRITERIO Nº 2. Memoria Técnica.

La memoria técnica deberá ser el documento descriptivo que evidenciará y fundamentará el desarrollo del programa de trabajo, de manera que facilite su comprensión y justificación.

Lo descrito se completará con la información gráfica, reportajes fotográficos y los modelos que el licitador considere oportunos para afianzar la solidez de su oferta.

Se sopesará y valorará la descripción de los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y el enfoque dado al conjunto de los trabajos, ajustándolos a la realidad de las circunstancias propias de las labores a desarrollar, tanto en su planificación espacial como temporal. Todo ello deberá ser analizado en concordancia con los medios propuestos y las prescripciones técnicas recogidas en el proyecto licitado.

Se evaluarán los medios propios que el contratista se comprometa a adscribir a la obra por encima de los medios propios mínimos requeridos para la ejecución de obra (apartado 2.5.2). Se valorará especialmente la adscripción de algunos de los siguientes medios propuestos:

MEDIOS PROPIOS ADICIONALES A ADSCRIBIR A LA OBRA	
Tipo	Descripción
Mano de obra (adicional a los requisitos mínimos)	Oficial 1º (Soldador)
Medios Auxiliares	Entibación mediante módulos de blindaje metálico tipo Gigant GIP para zanja y pozo de registro.
	Entibación mediante tabiestacas metálicas para excavaciones de 5 m de profundidad o superior para ejecución de zanjas.
	Útil de vibración para hincas de tabiestacas de 5 m de longitud o superior
	Bomba de elevación de agua de 100 l/s a 15 mca o superior
	Andamio con apuntalamiento metálico de 6 m de altura o superior
	Planchas metálicas de encofrado para paramentos verticales de base rectilínea de 2,50x0,5 m o superior
Maquinaria (adicional a los requisitos mínimos)	Retroexcavadora de cuchara de tamaño medio o superior
	Camión con grúa de 10 t o superior
	Camión basculante de 10 t o superior
	Camión cisterna de 6 a 8 m³ o superior
	Máquina de soldadura de tubos de polietileno
	Pala cargadora sobre ruedas de 3.800 kg o superior
Maquinaria (no incluida en los requisitos mínimos)	Camión bañera de 25 t o superior
	Grúa telescópica autopropulsada de 12 t o superior
	Extendora de aglomerado asfáltico
	Compresor con martillo neumático
	Dumper
	Rodillo vibratorio autopropulsado de 2 t o superior

El estudio geotécnico disponible en el proyecto constituye una foto de unos ensayos realizados en un momento concreto. Este estudio sirve como orientación al equipo redactor del proyecto para interpretar sus resultados y adoptar una solución técnica viable.

En cualquier caso, dado que la evolución del nivel freático es variable en el tiempo, esta circunstancia debe ser tenida en cuenta por el contratista, siguiendo lo indicado en el artículo 197 de la LCSP, por no tratarse de ninguna causa sobrevenida ni imprevista a tenor de la documentación reflejada en el proyecto.

El licitador aportará un programa de trabajo que incluirá, cuando menos, la planificación de la obra en base a los equipos, humanos y mecánicos, y los materiales adscritos a las actividades recogidas en la Memoria Técnica. Se prestará una especial atención en la valoración, a la integración y racionalidad del plazo de ejecución del proyecto.

Para la confección del programa de trabajo se tendrá en cuenta que el plazo de ejecución no podrá, en ningún caso, exceder del plazo previsto en el proyecto licitado.

Asimismo, será preceptiva la consecuente coordinación entre ADIF y el Excmo. Ayto. Murcia de acuerdo a las afecciones a la actividad normal en el entorno de la zona de obras (tráfico, población residente, institutos, colegios, empresas, otros desvíos de servicios afectados...), así como con el resto de servicios que puedan verse afectados por la ejecución de las obras o por el trasiego de maquinaria, por lo que el calendario de las obras estará condicionado a tal coordinación y a la disponibilidad de los terrenos. Puede existir la posibilidad de que no toda la traza de la obra tenga plena disposición de terrenos, pendientes de procesos expropiatorios por parte de ADIF.

Dada la singularidad y trascendencia de la obra y su repercusión a terceros en el municipio, se presentará un análisis de la movilidad de la zona afectada por las obras en el que se recojan las características que la definen tanto en su composición como en su extensión espacial. En consecuencia, se analizará la necesidad de efectuar desvíos del tráfico rodado y de peatones por itinerarios alternativos, desvíos provisionales por medias calzadas, ampliación de la plataforma o mediante la creación temporal de calzadas nuevas, adoptando así las medidas necesarias para que la interferencia entre las obras y el tráfico de la carretera sea mínima durante las distintas fases del proyecto constructivo, con el objetivo de mantener la actividad existente durante la ejecución de las obras y en coordinación con el Servicio de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Se considera como actividad existente la relacionada con tráfico, empresas junto a calle Orilla de la Vía, población residente, institutos, colegios, otros desvíos de servicios afectados...

El trazado de los desvíos se definirá con detalle en planta, alzado y secciones, que se incluirán en los planos. Se realizará un estudio completo de la señalización, balizamiento y defensas provisionales a instalar durante la duración de estos desvíos, tanto en las horas diurnas como en las horas nocturnas. El diseño de los desvíos se realizará de acuerdo con la Normativa 8.3-IC de Señalización de Obras del Ministerio de Fomento, así como sus manuales de ejemplos de señalización de obras fijas y de señalización móvil de obras.

En aras del cumplimiento de los procedimientos de coordinación con ADIF de acuerdo al pliego de licitación de las obras así como de las preceptivas normas de Prevención de Riesgos Laborales, aunque las obras objeto del pliego discurren fuera de los límites físicos de las vías de ferrocarril, será preceptiva la presencia de Pilotos de Seguridad de Vía, con el fin de lograr el correcto cumplimiento de las normas de seguridad, coordinación y vigilancia de la infraestructura ferroviaria de ADIF, efectuar trabajos compatibles con la normal circulación y operación de los trenes y la seguridad del personal. Asimismo, la presencia de esta figura así como la coordinación y cumplimiento de las instrucciones fijadas por ADIF para el aseguramiento del normal servicio ferroviario, no supondrán incremento de presupuesto para EMUASA, ni podrán ser objeto de reclamación por parte de la empresa contratista.

Esta información deberá ser tenida en cuenta por las empresas licitadoras para configurar su oferta técnica y económica.

Así, los aspectos objeto de valoración anteriormente mencionados recibirán la siguiente puntuación:

Descripción de criterios a valorar	Puntuación
Descripción de las actividades importantes y proceso constructivo detallado, no genérico, de acuerdo a las condiciones de la obra proyectada	Hasta 12 puntos
Medios propios por encima de los requisitos mínimos indicados en el apartado 2.5.2 y que el contratista se compromete a adscribir a la obra: mano de obra, maquinaria y medios auxiliares.	Hasta 7,5 puntos
Relación de acopios, instalaciones fijas (en su caso) y fuentes de suministro y validación de esas fuentes.	Hasta 4 puntos
Programa de trabajo. Coherencia entre el contenido del programa de trabajo, proceso constructivo, plazo de ejecución y oferta de medios adscritos a la obra.	Hasta 7,5 puntos
Documentación gráfica, fotográfica, infografía y modelos matemáticos que ayuden a la comprensión de la ejecución y operación de la infraestructura	Hasta 6,5 puntos
Estudio de tráfico afectado por la obra y estudio de movilidad.	Hasta 4 puntos
Total criterio Memoria Técnica	Hasta 41,5 puntos

La puntuación máxima de este criterio será de cuarenta y uno con cinco (41,5) puntos.

CRITERIO N° 3. Mejoras Propuestas.

Para el mejor cumplimiento del objeto del proyecto se valorarán las propuestas de mejora que redunden en el correcto desarrollo de los trabajos a realizar, así como en la eficiencia de la organización de la propia obra. De este modo se espera conseguir un mejor impulso y avance de los trabajos, facilitando la gobernanza, operación y mantenimiento de las zonas de trabajo, contribuyendo a facilitar y asegurar la calidad de implantación del objeto del contrato. Se está por tanto en consonancia con el reto de llevar

a la práctica el derecho universal de acceso al agua y saneamiento junto con la gestión eficiente, equilibrada e igualitaria de los recursos y el conocimiento para dar suministro a la población y mejorar la resiliencia al cambio climático.

En las mejoras se valorará su racionalidad, coherencia, justificación, grado de detalle con el que vengan expuestas y su cuantificación económica con criterios de mercado. Entre las posibles mejoras se pueden considerar algunas de las siguientes propuestas:

- ✓ Procedimientos constructivos complementarios o alternativos a los contemplados en proyecto.
 - ★ Sistema alternativo o complementario para la impermeabilización en colector y pozos de registro, mejorando la calidad de ejecución de la obra, disminuyendo el impacto de infiltración de agua a las redes y aumentando la eficiencia del colector.
 - ★ Procedimiento o solución constructiva alternativa para las afecciones en cruces de servicios, con especial atención a los cruces de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.
 - ★ Procedimiento constructivo complementario a los contemplados en proyecto para reducir la probabilidad de la activación del gradiente hidráulico que produce el sifonamiento del fondo de la zanja.
 - ★ Cualquier otra que repercuta directamente en la mejora de la propia ejecución de la obra (facilidad de trabajo, mejora de la calidad de los trabajos, etc.)
- ✓ Actuaciones para simplificar la ejecución e incrementar el rendimiento de los trabajos, asegurando la implantación y la calidad del objeto del contrato.
 - ★ Desvío y retirada de alumbrado público paralelo a la traza del colector (farolas y línea aérea), incluyendo la posterior reposición a su estado original.
 - ★ Solución provisional durante la ejecución de los trabajos al servicio de alcantarillado existente a los abonados de Calle Orilla de la Vía sur y carriles adyacentes.
 - ★ Cualquier otra que repercuta directamente en la mejora de la propia ejecución de la obra (mejora del rendimiento, facilidad de trabajo, mejora de la calidad de los trabajos, etc.)

Cualquier otra propuesta que el licitador considere oportuna, justificada convenientemente y de acuerdo a las categorías anteriormente indicadas, siendo valorada en consecuencia y considerando sólo aquellas que por su idoneidad y racional valoración contribuyan a facilitar y asegurar la calidad de implantación del objeto del contrato.

En general, para la valoración del presente criterio, se otorgará la puntuación de la siguiente manera:

Descripción criterios a valorar (Grupos de Mejoras)	Puntuación (α_i)
Procedimientos Constructivos Complementarios a los contemplados en proyecto.	Hasta 1,25 puntos
Actuaciones para simplificar la ejecución e incrementar el rendimiento de los trabajos, asegurando la implantación y la calidad del objeto del contrato	Hasta 1,25 puntos
Total criterio Mejoras Propuestas	Hasta 2,5 puntos

Se redactará una memoria en la que se detallen las mejoras propuestas, la justificación de las mismas, y su valoración económica.

Todas las mejoras serán justificadas y valoradas económicamente, pudiendo descartarse directamente aquellas mejoras sobrevaloradas o que no cumplan fines de idoneidad para el contrato. El importe máximo de las mejoras no podrá superar el 10% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del Proyecto.

Todas las mejoras deberán estar valoradas económicamente para ser tenidas en cuenta y se ejecutarán por el Adjudicatario sin coste alguno para EMUASA.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.950 €
Bonificación por Éxito	2.950 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

4 de marzo de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE